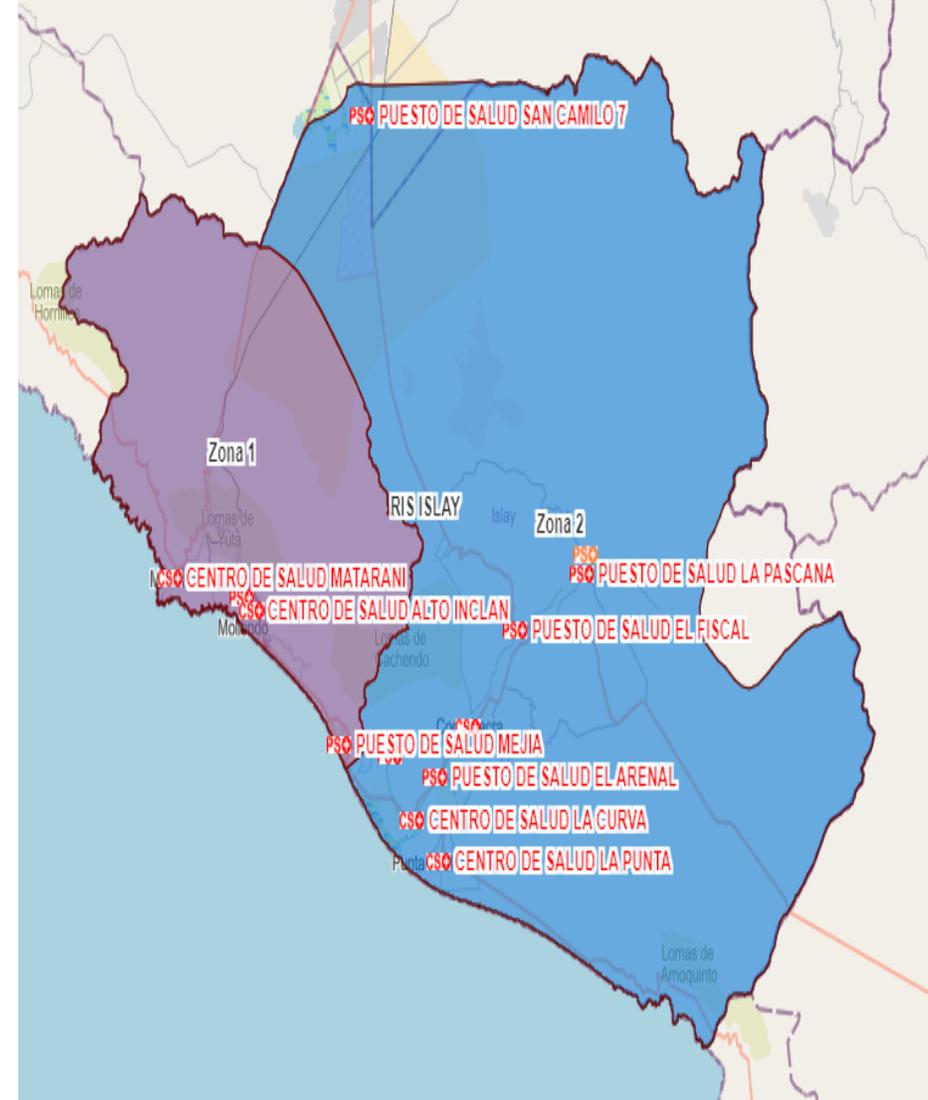


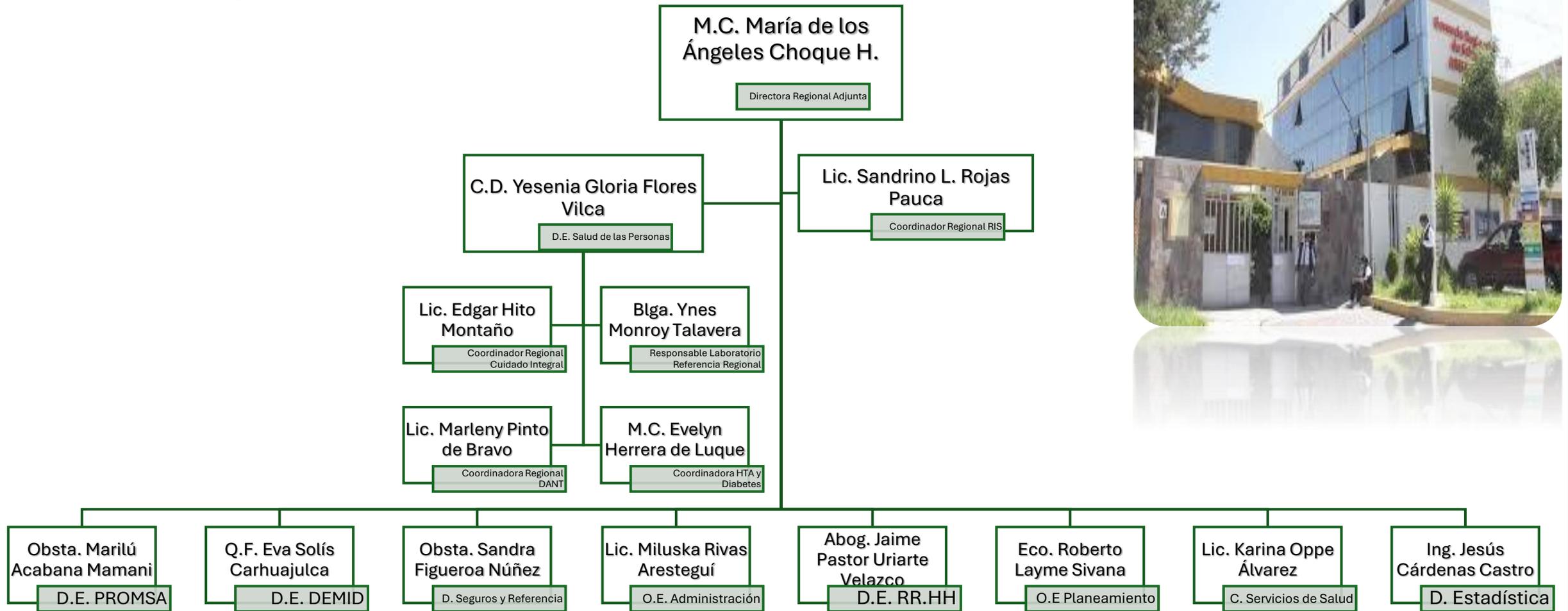


RIS CAMANA ISLAY



Equipo Implementador de Redes
Integradas - EIRIS

Equipo Implementador de Redes Integradas - MCI



Equipo de Gestores RIS Camaná



M.C. Merlyn
Verónica Ortiz Ortiz
Directora

Lic. Susana Teresa
Calcina Mamani

Jefe Equipo Provisión de
Servicios de Salud

Eco. Jean Carlo
Cornejo Rodríguez

Jefe Equipo de Tecnologías
de la Información

Lic. Marisol
Hernández Mayori

Jefe de Equipo de Gestión Social e
Intersectorial y Det. Soc

Nelida Cchahuaya
Tumi

Jefe equipo Gestión del Riesgo y
Desastres, Docencia e Invest.

Lourdes Agustina
Huacho Gutiérrez

Jefe Equipo Gestión
Administrativa

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RENIPRESS	EESS CON ROL DE PUERTA DE ENTRADA	EESS VINCULADOS A EESS PUERTA DE ENTRADA	SECTORES SANITARIOS	TOTAL SECTORES SANITARIOS	POBLACION TOTAL SECTORES SANITARIOS	ZONAS SANITARIAS	POBLACION POR ZONA SANITARIA	EESS RELACIONADO A LA ZONA SANITARIA	AREA SANITARIA	POBLACION POR AREA SANITARIA	E.S. RELACIONADO AL AREA SANITARIA
CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	00001366	LA EUGENIA	NO TIENE	1	1	539	1	14.551	CENTRO DE SALUD OCOÑA	1	63.065	HOSPITAL DE CAMANA
CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	00018691	P.S. SECOCHA	NO TIENE	2,3	2	5.968						
CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	00001365	URASQUI	NO TIENE	4	1	434						
CAMANA	OCOÑA	00001363	LA PLANCHADA	PESCADORES	6	1	1.239						
CAMANA	OCOÑA	00001348	C.S. OCOÑA	NO TIENE	5,7	2	3.254						
CONDESUYOS	RIO GRANDE	00001380	C.S. IQUIPI	PIUCA	25,26	2	3.117						
CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	00001361	SONAY	NO TIENE	22	1	318	2	48.514	LA PAMPA			
CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	00001347	C.S. SAN GREGORIO	NO TIENE	21	1	4.525						
CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	00001360	P.S. HACIENDA DEL MEDIO	NO TIENE	20	1	2.627						
CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	00001356	EL PUENTE	NO TIENE	12	1	1.651						
CAMANA	SAMUEL PASTOR	00001359	JUAN PABLO VIZCARDO GUZMAN	NO TIENE	19	1	2.878						
CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	00001354	LUIS FERNANDEZ CORTEGANA – HUACAPUY	NO TIENE	11	1	2.368						
CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	00001355	EL CARDO	NO TIENE	13	1	693						
CAMANA	MARISCAL CACERES	00001353	C.S. PUCCHUN	NO TIENE	8,9	2	4.368						
CAMANA	SAMUEL PASTOR	00001357	EL CARMEN-CAMANA	NO TIENE	18,27	2	4.842						
CAMANA	SAMUEL PASTOR	00001346	LA PAMPA	P.S. LA PUNTA	14,15,16,17	4	16.969						
CAMANA	MARISCAL CACERES	00001345	C.S. SAN JOSE	NO TIENE	10	1	1.170						
CAMANA	SAMUEL PASTOR	00007723	SOLIDARIDAD	NO TIENE	24	1	5.156						
CAMANA	QUILCA	00001362	QUILCA	NO TIENE	23	1	949						
			TOTAL: 19	TOTAL: 3	TOTAL: 27	63.065	TOTAL: 2	TOTAL: 1	TOTAL: 1				

Equipo de Gestores RIS Islay



M.C. Merlyn
Verónica Ortiz Ortiz

Directora

Lic. Susana Teresa
Calcina Mamani

Jefe Equipo Provisión de
Servicios de Salud

Eco. Jean Carlo
Cornejo
Rodríguez

Jefe Equipo de Tecnologías
de la Información

Lic. Marisol
Hernández
Mavori

Jefe de Equipo de Gestión Social e
Intersectorial y Det. Soc

Nelida
Cchahuaya Tumi

Jefe equipo Gestión del Riesgo y
Desastres, Docencia e Invest.

Lourdes Agustina
Huacho
Gutiérrez

Jefe Equipo Gestión
Administrativa

DISTRITO	CODIGO RENIPRES	EESS CON ROL PUERTA DE ENTRADA	EESS VINCULADOS A EESS PUERTA DE ENTRADA	SECTORES SANITARIOS	TOTAL SECTORES SANITARIOS	POBLACION TOTAL SECTORES SANITARIOS	ZONAS SANITARIAS	POBLACION POR ZONA SANITARIA	EESS RELACIONADO A LA ZONA SANITARIA	AREA SANITARIA	POBLACION POR AREA SANITARIA	ES RELACIONADO AL AREA SANITARIA			
ISLAY	00001443	C.S. MATARANI	NO TIENE	1	1	5133	1	30370	CENTRO DE SALUD ALTO INCLAN	1	52301	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA (HOSPITAL A ALTO INCLAN)			
MOLLENDO	00001447	P.S. VILLA LOURDES	NO TIENE	2	1	5450									
MOLLENDO	00001444	C.S. ALTO INCLAN	NO TIENE	3,4, 5	3	18622									
MEJIA	00001448	P.S. MEJIA	NO TIENE	6	1	1165									
DEAN VALDIVIA	00001450	P.S. ALTO ENSENADA	NO TIENE	7	1	929	2	21931	CENTRO DE SALUD COCACHACRA				1	52301	HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA (HOSPITAL A ALTO INCLAN)
DEAN VALDIVIA	00001449	C.S. LA CURVA	NO TIENE	8	1	3265									
DEAN VALDIVIA	00001451	P.S. EL ARENAL	NO TIENE	9	1	2667									
COCACHACRA	00001445	C.S. COCACHACRA	NO TIENE	10, 11	2	6797									
PUNTA DE BOMBON	00001446	C.S. LA PUNTA	NO TIENE	12, 13	2	6468									
COCACHACRA	00001452	P.S. EL FISCAL	NO TIENE	14	1	562									
COCACHACRA	00001454	P.S. LA PASCANA	P.S. EL TORO	15	1	439									
COCACHACRA	00001343	P.S. SAN CAMILO 7	NO TIENE	16	1	804									
		TOTAL: 12	TOTAL: 1	TOTAL: 16		52.301	TOTAL: 2			TOTAL: 1	TOTAL: 1				

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RENIPRESS	EESS	ZONA SANITARIA	RIS
AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	00027465	CSMC COCACHACRA	2	ISLAY

Funciones: Director de RIS

1. Conducir, dirigir, coordinar, articular la provisión del cuidado de salud y servicios de salud integrales **con calidad** y oportunidad en RIS a través de la oferta fija, móvil y telesalud para atender las necesidades de la población, enfatizando la promoción de la salud, la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad, la rehabilitación y cuidados paliativos.
2. Dirigir la planificación, organización, implementación y control de los **procesos estratégicos, misionales y de soporte** a cargo de la RIS, en coordinación y articulación con la autoridad sanitaria según corresponda.
3. Conducir, organizar y supervisar la identificación y priorización del listado de vías de cuidado integral en salud según el perfil epidemiológico, la gestión clínica y administrativa en la RIS y la implementación de los documentos normativos del sector.
4. Conducir la vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria, control de brotes epidémicos, el análisis de situación de salud, situación situacional, así como, la gestión del riesgo de desastres en la salud para fortalecer la inteligencia sanitaria.
5. Participar en el comité distrital de salud para fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud de la RIS y el abordaje de los determinantes sociales de la salud identificadas para el acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud, políticas y acciones de salud pública en el ámbito de la RIS.
6. Dirigir la elaboración, implementación, ejecución y control del plan de salud de la RIS, con participación de las autoridades distritales y sectoriales del ámbito de la RIS para articular intervenciones sanitarias conjuntas, así como el Plan de Fortalecimiento de capacidad resolutoria de la RIS y participar en el Plan Distrital de Salud Concertado.
7. Dirigir la articulación y complementariedad de los EMS y las diversas unidades productoras de servicios de salud de los establecimientos del ámbito de la RIS.
8. Dirigir la planificación, organización, ejecución y control de recursos humanos, bienes y servicios asignados a los establecimientos de salud a su cargo, así como según las necesidades de la demanda, entre otras según corresponda.
9. Participar en la comisión investigadora de los procesos administrativos disciplinarios según normativa vigente
10. Realizar
11. Conducir la difusión de las sanciones e infracciones producto de intervenciones que ponen en riesgo la salud individual y salud pública, así como canales de denuncias según normativa vigente, en el ámbito de la RIS.
12. Elaborar y proponer opiniones e informes técnicos en el ámbito de sus competencias.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Funciones: Jefe Equipo Provisión de Servicios de Salud

1. Gestionar y organizar la implementación de la provisión del cuidado de salud y servicios de salud integrales **con calidad** y oportunidad en la RIS a través de la oferta fija, móvil y telesalud, referencia y contrarreferencia, para atender las necesidades de la población, enfatizando la promoción de la salud, la prevención el diagnóstico y tratamiento oportuno de la enfermedad, rehabilitación y cuidados paliativos.
2. Gestionar los servicios de laboratorio clínico y diagnóstico por imágenes y otros centralizados de acuerdo al perfil epidemiológico local, así como los servicios de Telemedicina y Telesalud en ellos EESS de la RIS:
3. Dirigir, coordinar y articular acciones de vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria en salud pública y de control de brotes epidémicos, así como procesos de gestión del riesgo de desastre en la salud en el ámbito de la RIS, en coordinación la autoridad sanitaria según corresponda.
4. Elaborar, ejecutar y controlar el Plana de Salud de la RIS, así como participar en el Plan distrital de Salud concertado, para la provisión de cuidados para la salud y servicios integrales de salud y el abordaje de los determinante sociales de salud.
5. Participar en la implementación de acuerdos establecidos con los actores sociales, enfatizando los determinantes sociales de la salud priorizados para sus ámbito y otros para la RIS correspondiente.
6. Implementar las vías de cuidado integral en salud en la RIS adecuados, así como monitorear el cumplimiento de la aplicación de los documentos normativos del sector para la provisión de los servicios.
7. Planificar y coordinar los recursos para las prestaciones de salud de la cartera de servicios de salud a la población de la RIS, así como ejecutar las prestaciones de salud para la condición asegurable del Plan de Cuidado Integral de Salud.
8. Elaborar el informe de rendición de cuentas sobre el desempeño de la RIS con relación a las intervenciones de salud individual y salud pública, así como el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
9. Participar en la elaboración e implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva de la RIS., identificando la brecha de cartera de servicios de salud y brecha de intervenciones de los determinantes sociales de salud, en base a las necesidades de salud de la población de la RIS.
10. Planificar, proponer y coordinar ante la GERESA, la asignación de la población nominalidad de los sectores sanitarios de la RIS a los EMS.
11. Proponer la asignación, desplazamiento de los servidores en el ámbito de la RIS de acuerdo a las necesidades de la demanda y normativa vigente.
12. Coordinar, planificar y monitorear acciones de vigilancia sanitaria en salud ambiental, de saneamiento básico (agua de consumo humano, playas, piscinas), higiene e inocuidad alimentaria, ecología y protección del ambiente y vectores de interés en salud pública y zoonosis en el ámbito de la RIS según corresponda.
13. Realizar asistencia técnica dirigida al personal de salud en temas vinculados a la provisión de servicios de salud de los EESS y otros actores, del ámbito de la RIS.
14. Supervisar, monitorear e informar el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos públicos y privados de la RIS, del sistema integrado de suministro público de productos de farmacovigilancia y tecnovigilancia de los EESS del ámbito de la RIS.
15. Proponer, organizar, implementar y evaluar, de manera continua los mapas de flujos de referencia y contrarreferencia según capacidad resolutiva dentro y fuera del ámbito de la RIS para la continuidad del cuidado integral y la complementariedad de salud según necesidad del paciente.
16. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Funciones: Jefe Equipo de Tecnologías de la Información

1. Gestionar, planificar, organizar y controlar la ejecución de los procesos de los sistemas de información, sistemas informáticos y de tecnologías de educación y comunicación en salud a cargo de la RIS de acuerdo a los estándares y normativa vigente.
2. Implementar y administrar tecnologías de información y comunicaciones para las prestaciones de salud, que incluye el soporte para la telesalud en la RIS.
3. Implementar el sistema de información de historia clínica electrónica SICE, entre otras herramientas informáticas de soporte para fortalecer la gestión en la RIS, en coordinación con la OGTI o el que haga sus veces según corresponda.
4. Gestionar el sistema Geoespacial de las RIS - Geo RIS para su aplicación y/o uso por lo integrantes de la RIS, de los EMS y de las instancia de Gobernanza Única de la RIS para el funcionamiento de las RIS, en coordinación con la RIS.
5. Gestionar la información de los procesos de la provisión de los servicios de salud y del cuidado integral de salud de la persona, familia y comunidad en la RIS para la toma de decisiones.
6. Participar en la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva de la RIS, identificando la brecha de Tecnologías de la información y comunicación – TIC, de servicios de salud, el abordaje de los determinantes sociales de la salud y vigilancia sanitaria en la RIS.
7. Implementar y mantener la interoperabilidad entre los sistemas de información y sistemas informáticos públicos y privados en el marco de la RIS.
8. Realizar reportes de análisis estadísticos de datos, requeridos por la RIS y para la rendición de cuentas.
9. Organizar y proponer soporte técnico a los usuarios de los equipos tecnológicos, sistemas de informáticos de la RIS.
10. Proponer estrategias y coordina las acciones de comunicación con los diversos medios de comunicación local de acuerdo a las prioridades sanitarias identificadas con mensajes y diseños adecuados con participación del equipo de gestión de la RIS y otras autoridades del ámbito.
11. Conducir, organizar y programar las actividades de información, educación y comunicación de las prioridades sanitarias del pan de salud de la RIS para la población.
12. Elaborar y proponer opiniones e informes técnicos en el de sus competencia.
13. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Funciones: Jefe de Equipo de Gestión Social e Intersectorial y Det. Sociales

1. Conducir la gobernanza y gestión territorial de la RIS con enfoque de derechos en salud e interculturalidad para el acceso universal a los servicios de salud en incluya el cuidado y la atención integral de salud de las personas según los determinantes sociales de la salud priorizados, según el ciclo de vida y necesidades de la población.
2. Promover acciones de articulación local multisectorial e intergubernamental orientados a la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades y control de epidemias en el marco de las prioridades distritales de salud.
3. Realizar actividades de coordinación y articulación multisectorial con actores sociales, con enfoque de abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud en el ámbito de la RIS.
4. Brindar asistencia técnica y conformar los Comités Distritales de Salud para el seguimiento de la implementación de políticas en salud.
5. Promover la participación comunitaria y mecanismos de vigilancia ciudadana en el ámbito de la RIS para fortalecer la implementación del modelo de cuidado integral de salud y el abordaje de los determinantes sociales de salud.
6. Gestionar el abordaje de los determinantes sociales de la salud considerando las prioridades sanitarias naciones, regionales y locales, articulando con la Municipalidades y otros actores públicos y privados, en el marco de las normas vigentes, en el ámbito de la RIS.
7. Participar en la elaboración de la propuestas técnica del Plan de Salud con enfoque de abordaje de determinantes sociales de la salud en coordinación con el gobierno local para sus consideración en el Plan de desarrollo concertado local.
8. Participar en la elaboración e implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva de la RIS, considerando las prioridades sanitarias y el abordaje de los determinantes sociales de salud.
9. Elaborar el informe de rendición de cuentas sobre el desempeño de las RIS con relación a la articulación multisectorial para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
10. Elaborar y proponer opiniones e informes técnicos, en el ámbito de su competencia.
11. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Funciones: Jefe equipo Gestión del Riesgo y Desastres, Docencia e Investigación

1. Conducir, gestionar y participar en la preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y en la estimación del riesgo de desastres en el ámbito de la RIS.
2. Realizar la validación y consolidación de los documentos técnicos de planificación, de acuerdo al escenario de riesgo, del ámbito de la RIS.
3. Realizar el monitoreo y seguimiento a los establecimientos de salud de la RIS, en relación a las metas físicas de los programas presupuestales relacionados a la gestión de riesgos de emergencias y desastres.
4. Realizar el monitoreo y **seguimiento de los eventos adversos** mediante los instrumentos de gestión de la información (reporte rápido, fichas EDAN y reporte de situación).
5. Realizar el control de calidad de la ficha EDAN de cada establecimiento de salud de la RIS.
6. Realizar la coordinación para la formación de brigadas comunitarias entrenadas en el componente de emergencias y desastres
7. Coordinar y monitorea la disponibilidad y funcionamiento de los servicios de emergencia y de la atención pre hospitalaria para la atención de urgencias y emergencias en los EESS de la RIS, que contribuyan a la continuidad del cuidado integral de salud.
8. Participar en la implementación en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Resolutiva de la RIS, identificando y caracterizando los riesgos asociados a peligros y daños en salud.
9. Elaborar el informe de rendición de cuentas sobre el desempeño de la RIS, en relación a la gestión del riesgo de desastres.
10. Realizar el monitoreo y/o supervisión in situ de las condiciones para el desarrollo de la función docente en servicio en los establecimientos de salud de la RIS (pre-grado – modalidad internado y no internado y posgrado), residentado y especialistas y campos clínicos.
11. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación que están autorizados para desarrollarse en los EESS que pertenecen a la RIS, en coordinación con la GERESA con énfasis en las prioridades sanitarias.
12. Coordinar actividades de capacitaciones identificando necesidades, verificando el registro y control de las capacitación para la certificación correspondiente, en coordinación con la GERESA.
13. Elaborar y proponer opiniones e informes técnicos en el ámbito de sus competencia.
14. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Funciones: Jefe Equipo Gestión Administrativa

1. Coordinar, organizar, controlar los procesos de los sistemas administrativos a cargo de la RIS, de acuerdo a la normativa vigente y documentos de gestión correspondientes.
2. Ejecutar y monitorear los procesos de gestión de recursos humanos, a cargo de la RIS, relacionados con el requerimiento de necesidades y estudio de brechas, control de asistencia y permanencia, seguimiento y consolidación de descansos médicos y subsidios, control de licencias, propuesta de cambio de jefatura, acciones de desplazamiento de personal, nomina de pagos para procesar la planilla, integración de los comités de selección y administración del legajo, según norma establecida.
3. Ejecutar y monitorear los procesos relacionados con el reporte de quejas, denuncias, reclamos a sus superior, ejecución de la programación de turnos, validación del cumplimiento de la valorización priorizada y ajustada, ejecución de planes (seguridad y salud en el trabajo, de bienestar social, de desarrollo de personal) y ejecución de las evaluaciones de gestión del rendimiento, cargo de la RIS, según norma establecida.
4. Organizar y controlar la operatividad de los Centros de Costos de la RIS, en coordinación con el Director de la RIS, Jefe de Provisión de Servicios de Salud y la GERESA – Ejecutora según la normativa vigente.
5. Participar en la elaboración e implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva de la RIS, identificando y caracterizando los procesos relacionados a los sistemas administrativos que se desarrollen en el RIS.
6. Ejecutar, monitorear y rendir el fondo de encargo, asignación por SIS y otros, verificando y garantizando la calidad del gasto.
7. Elaborar y remitir el cuadro de necesidades de bienes, servicios y productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de los EE.SS, elevando a la GERESA – Ejecutora, para la programación del presupuesto anual, en el ámbito de la RIS.
8. Gestionar y monitorear la asignación financiera de caja chica para la RIS y sus EE.SS.
9. Consolidar la información de recaudación por la venta de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de servicios de salud y otros ingresos.
10. Elaborar el informe de rendición de cuentas sobre el desempeño de la RIS, en relación a los procesos de los sistemas administrativos.
11. Elaborar y proponer opiniones e informes técnicos y constancias en el ámbito de su competencia.
12. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



PERÚ

Ministerio de Salud



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

EL PROBLEMA



ATENCIÓN DE SALUD FRAGMENTADA

FALTA DE COORDINACIÓN

Los servicios existentes están fragmentados y carecen de integración. Hay limitaciones: Duplicidad de esfuerzos y recursos, entre otros.

BRECHAS DE INFORMACIÓN

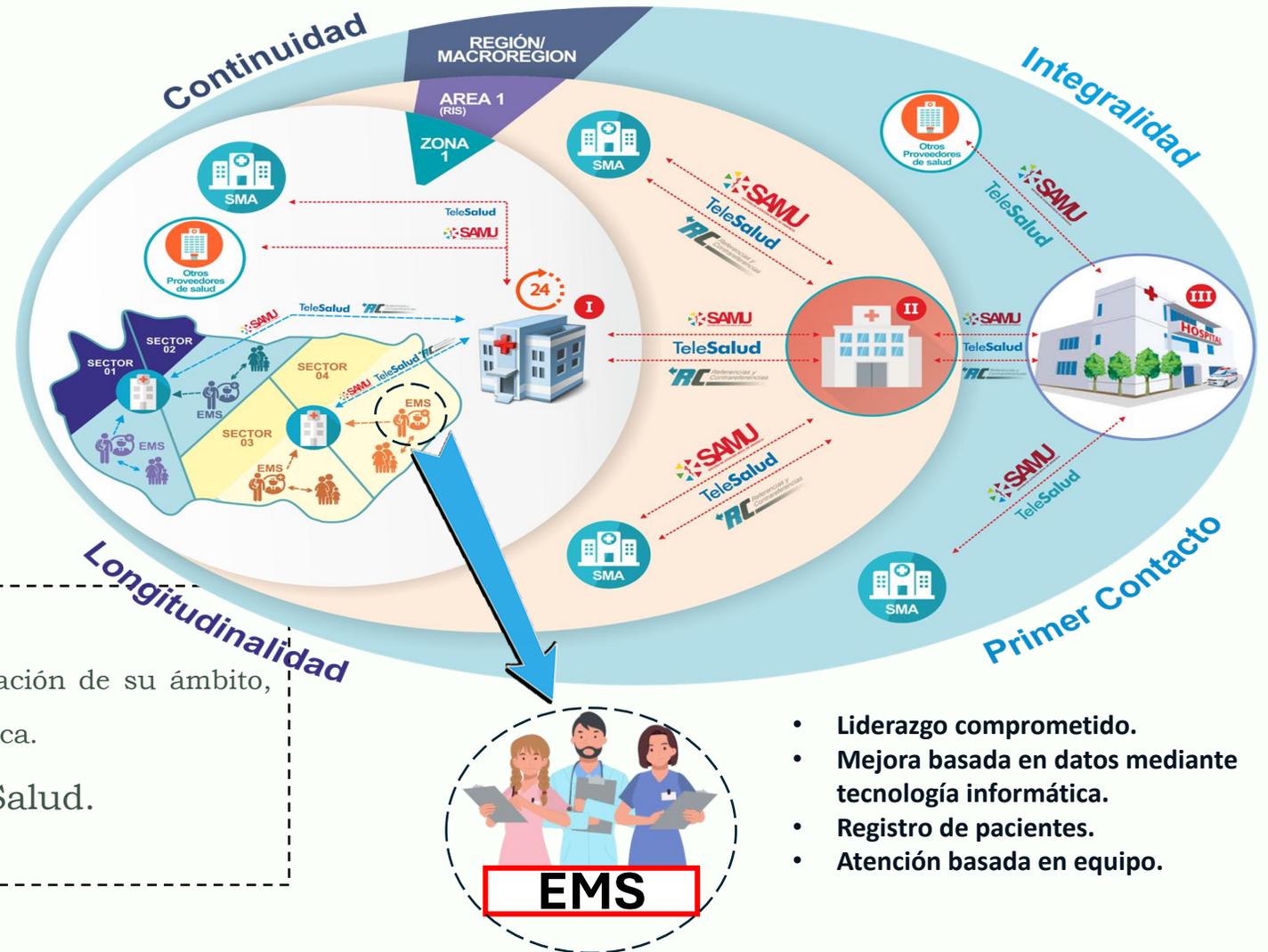
Hay poco intercambio de información clínica de los pacientes. Esta es una barrera importante para una atención efectiva.

El paciente a veces se pierde en el proceso de atención, algunos de ellos no llegan a recibir cada uno de estos elementos a pesar que lo requiere. No hay un seguimiento al paciente (o muy escaso).



REDES INTEGRADAS DE SALUD (LEY N° 30885)

Conjunto de organizaciones que prestan, o hacen arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve.



Cumple funciones:

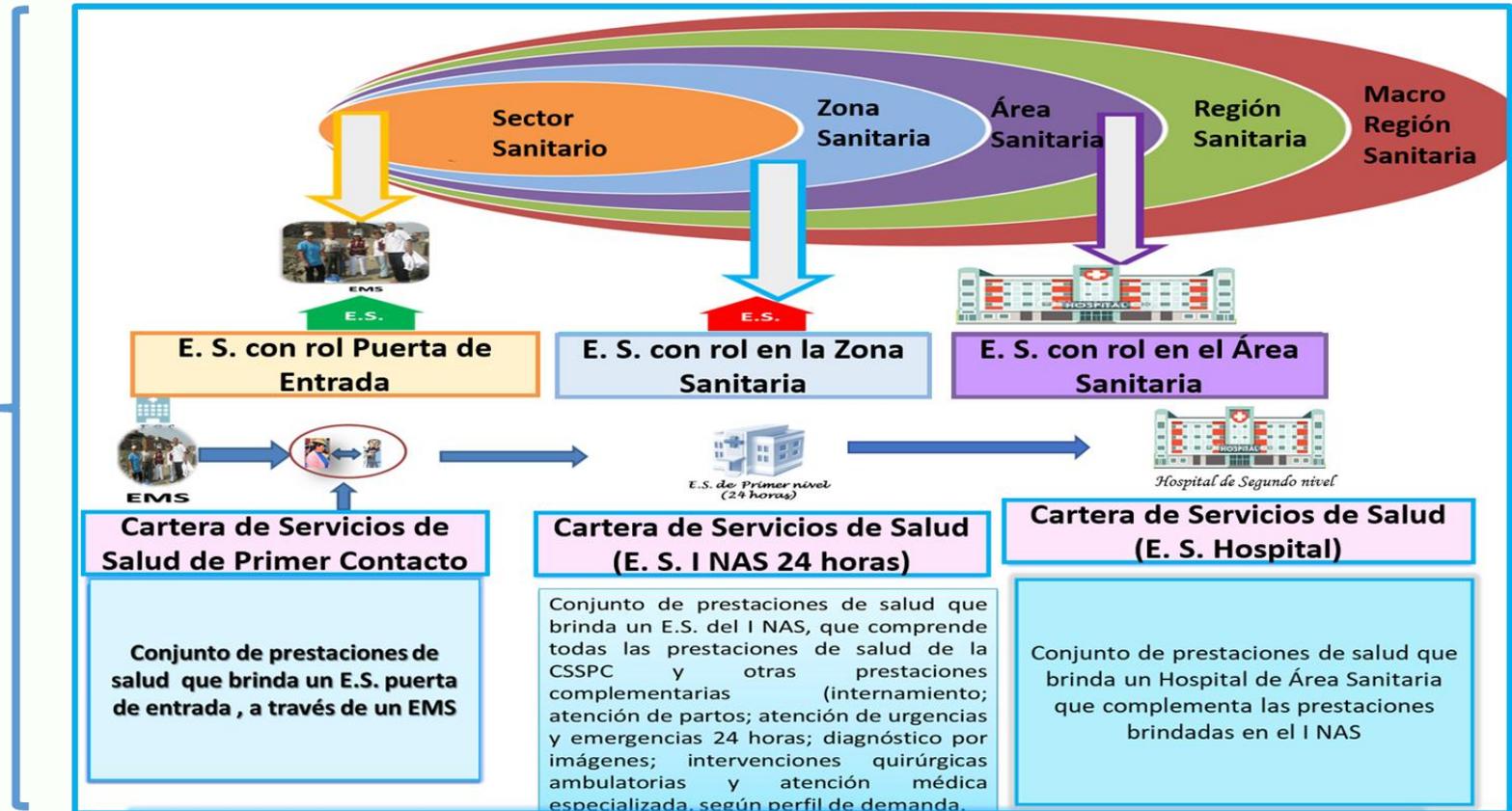
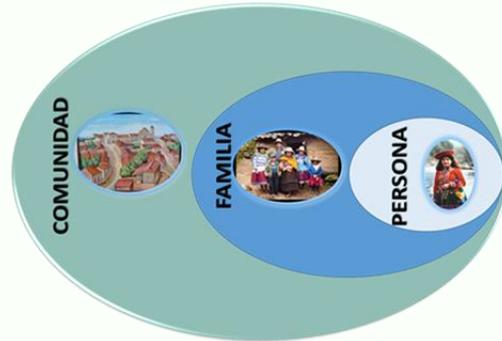
- **Provisión** de los servicios de Salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública.
- Gestión de los Determinantes Sociales de la Salud.

- Liderazgo comprometido.
- Mejora basada en datos mediante tecnología informática.
- Registro de pacientes.
- Atención basada en equipo.

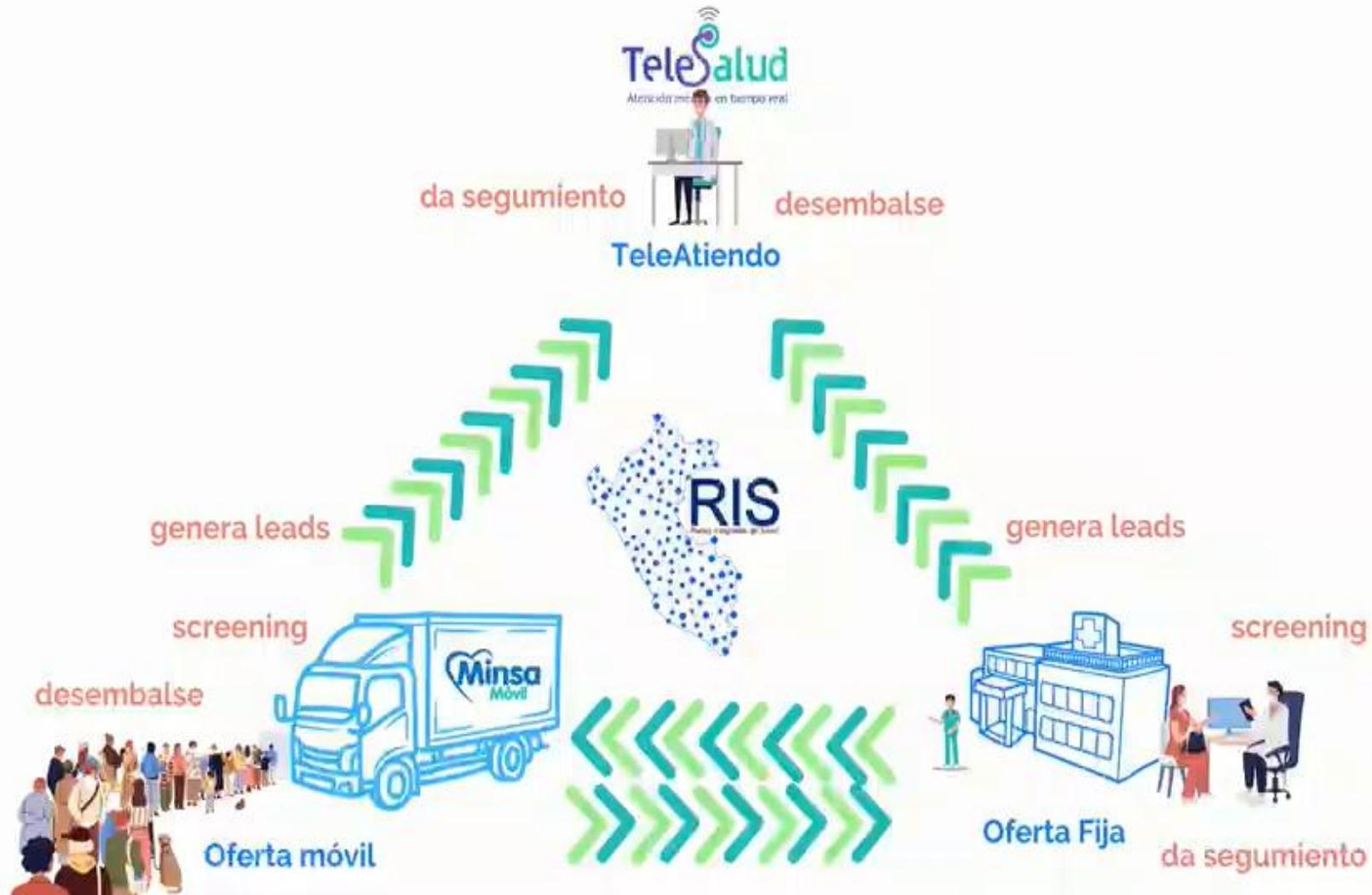
REDES INTEGRADAS DE SALUD



Oferta de Servicios de Salud



REDES INTEGRADAS DE SALUD



AVANCES EN IMPLEMENTACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RIS

I
L N
I T
N E
E R
A V N
S E
N
D C
E I
Ó

1. NOMINALIZACIÓN Y
GEOREFERENCIACIÓN

2. CONFORMACIÓN DE
EMS Y RUTINAS

3. SERVICIOS MÉDICOS
ESPECIALIZADOS EN EL
PRIMER NIVEL

4. CENTRALIZACIÓN
DE LABORATORIOS
CLÍNICOS

5. IMPLEMENTACIÓN
DE HISTORIA CLÍNICA
ELECTRÓNICA

6. VÍAS DE CUIDADO
INTEGRAL EN SALUD

7. PROGRAMA DE
GESTIÓN DE
ENFERMEDADES
CRÓNICAS

8. METAS CLÍNICAS
PARA PACIENTES CON
ENFERMEDAD
CRONICA

9. FINANCIAMIENTO
EN RIS

10. GOBERNANZA Y
GESTIÓN DE LOS DSS

El programa de
gestión de
enfermedades
crónicas es el
elemento
ARTICULADOR

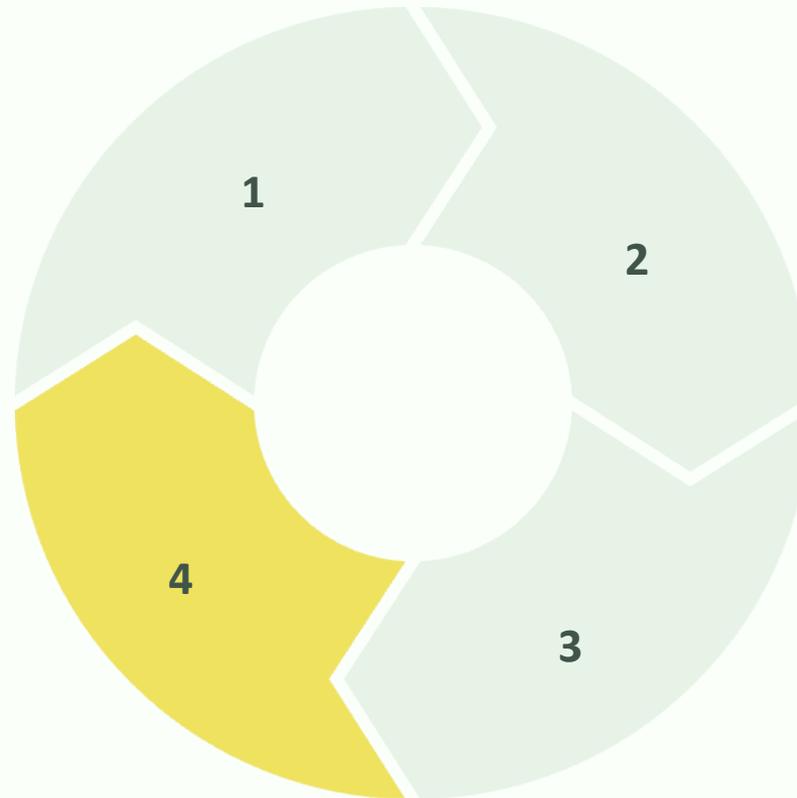
1. NOMINALIZACIÓN y GEORREFERENCIACIÓN

ID DEL PACIENTE

Identificar pacientes con diabetes e hipertensión.

GEORREFERENCIACIÓN

Georreferenciar a los pacientes utilizando la aplicación GeoRIS.



REVISIÓN DE LA BASE DE DATOS

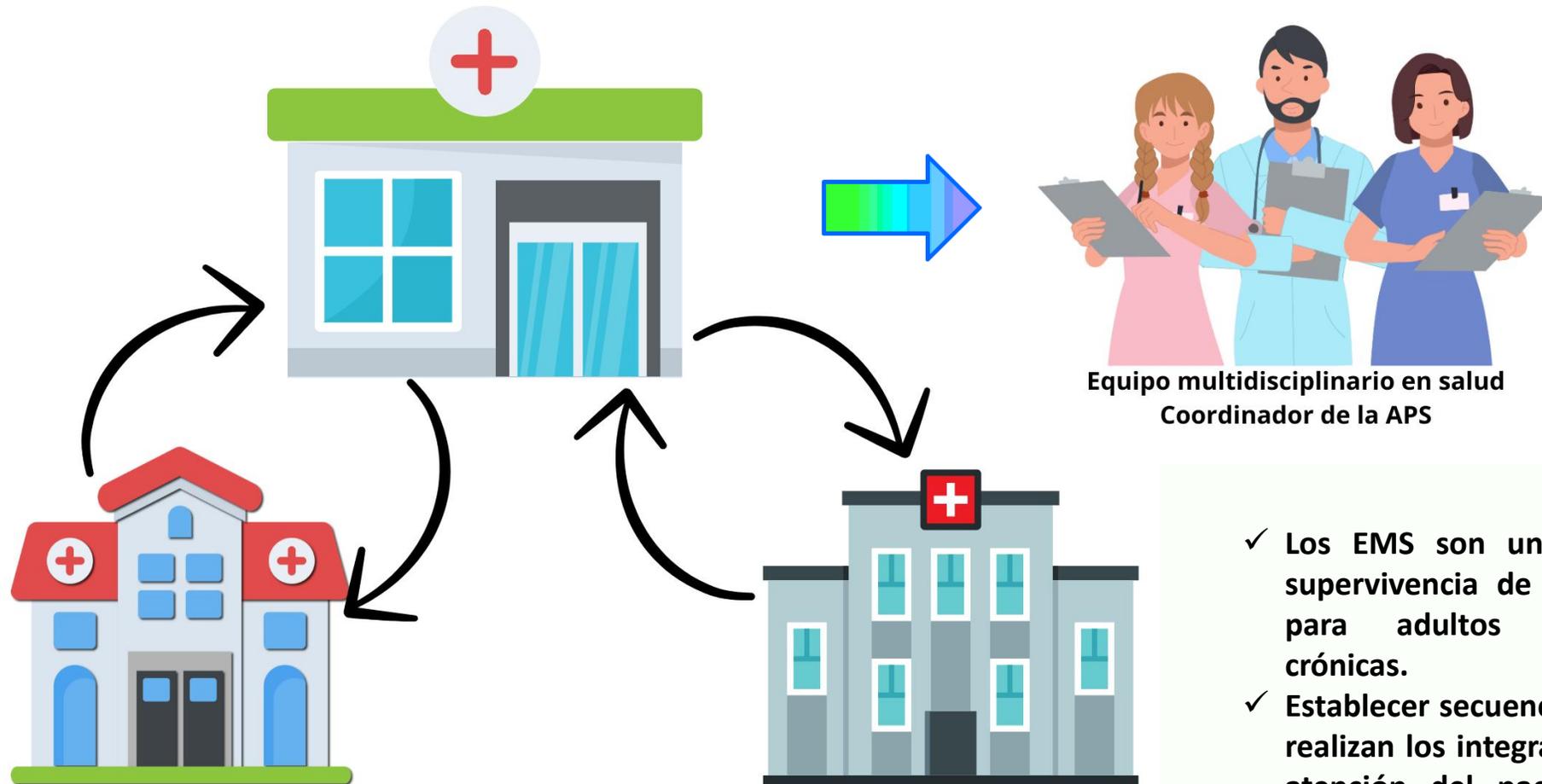
Revisar las bases de datos HIS, SIS y DNOT.

CREACIÓN DE LISTA

Crear una lista **anonimizada** de los pacientes.

Estos pasos ayudan a ubicar y rastrear a los pacientes para brindarles una mejor atención.

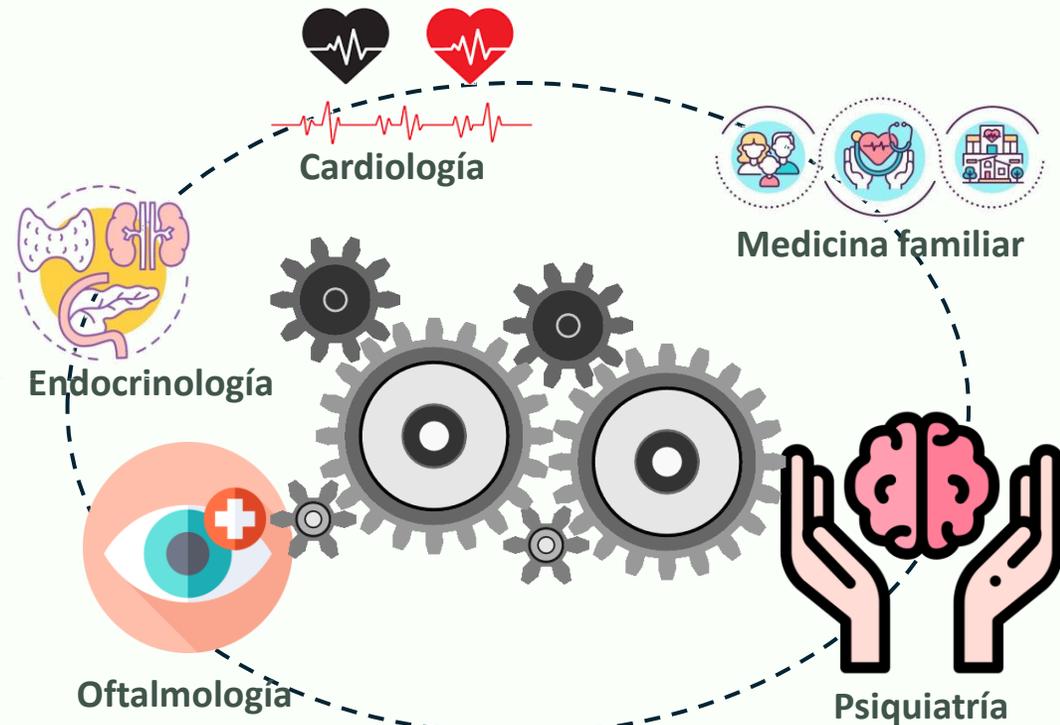
2. CONFORMACIÓN DE EMS Y RUTINAS



- ✓ Los EMS son una necesidad para la supervivencia de la atención primaria para adultos con enfermedades crónicas.
- ✓ Establecer secuencia de actividades que realizan los integrantes del EMS para la atención del paciente: “compartir la atención”.
- ✓ Capacitación continua.

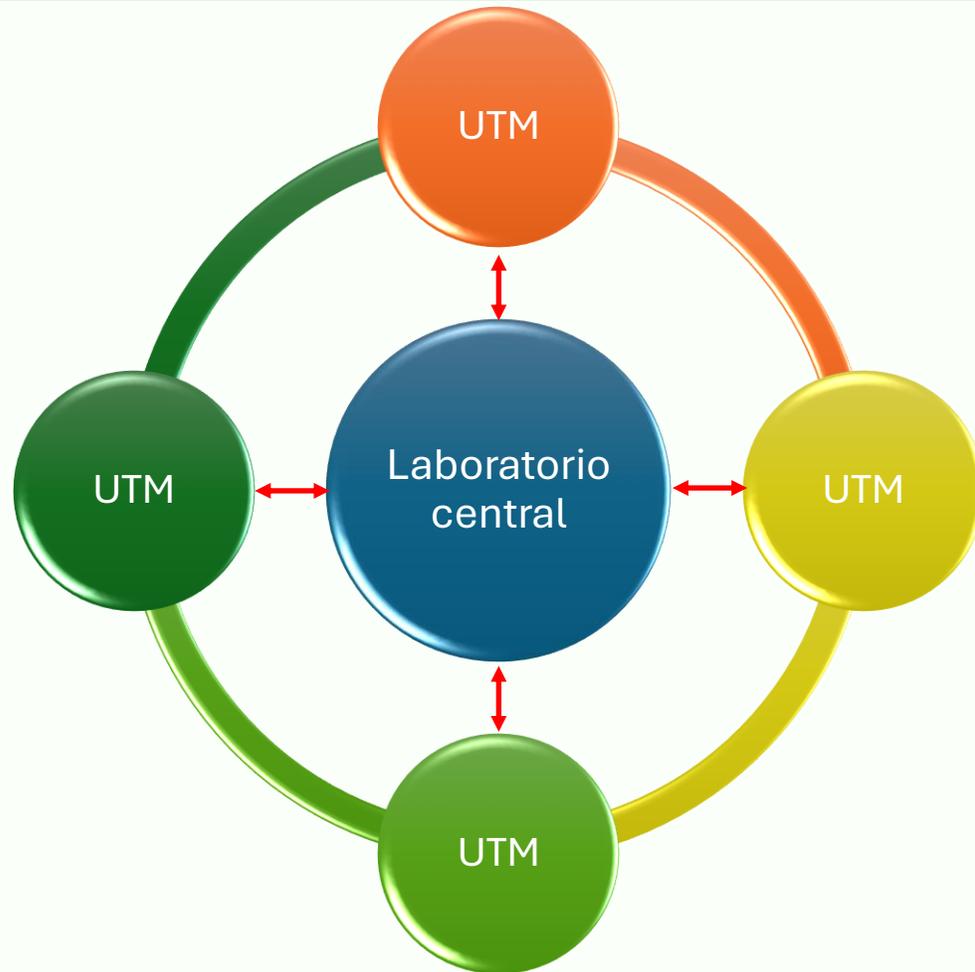


3. SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL PRIMER NIVEL



- Llevar especialistas a la atención primaria mejora el acceso.
- Las áreas claves incluye profesionales médicos especialistas en medicina familiar, cardiología, endocrinología y salud mental, entre otros.
- Además, otros profesionales de la salud especialistas.

4. CENTRALIZACIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS



Para el Funcionamiento del SMA:

- Identificar los laboratorios en la RIS.
- Determinar la ubicación del laboratorio clínico centralizado.
- Identificar las Unidades Tomadoras de Muestra.
- Determinar las prestaciones.

Centralizar los laboratorios mejora la eficiencia y reduce los costos.

El modelo racionaliza la gestión de servicios.

5. IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA



SIHCE -MINSA

SIHCE –OPEN CLINIC

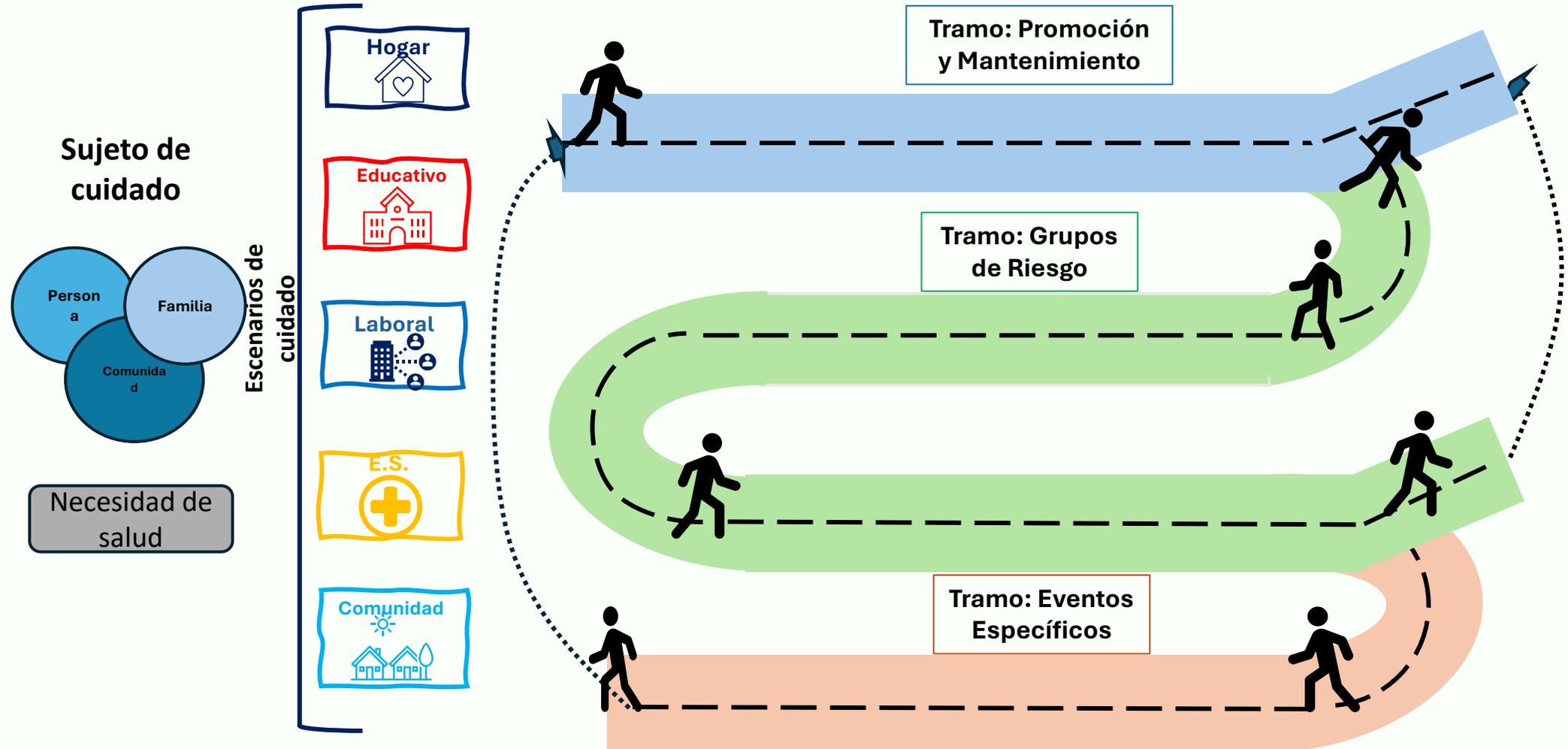
SIHCE –GALENO PLUS

PLATAFORMA INTEROPER.
PARA CITAS

IDENTIFICACIÓN DE OTROS SISTEMAS
LOCALES.

Sistemas de datos que permitan un seguimiento clínico, seguimiento operativo (continuidad de la atención y acceso) y de la experiencia de los pacientes.

6. VÍAS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD



7. PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS EN LA RIS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS

ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN

- 1. Disminuir las complicaciones prevenibles** de las personas diagnosticadas con diabetes mellitus tipo 2 y/o hipertensión arterial.
- 2. Detectar tempranamente riesgos de complicaciones** en las personas con diabetes mellitus tipo 2 y/o hipertensión arterial.
- 3. Detectar tempranamente a personas asintomáticas** con diabetes mellitus tipo 2 y/o hipertensión arterial.

EXPERIENCIA DEL USUARIO

1. Reducir la **espera para consulta ambulatoria**.
2. Mejorar el **acceso y continuidad** de los procedimientos diagnósticos.
3. Garantizar **continuidad en la entrega de medicamentos**.
- 4. Involucrar a la familia** en el manejo de riesgos de enfermar o de tener complicaciones y **promover el autocuidado**.

LOS 13 ELEMENTOS DE UN MODELO DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD CRÓNICA

- 1. Perfilamiento en población.**
- 2. Confirmación diagnóstica.**
- 3. Perfilamiento individual del riesgo.**
- 4. Plan de cuidado individualizado.**
- 5. Consulta de seguimiento.**
- 6. Educación para el autocuidado.**
- 7. Apoyo para el autocuidado.**

- 8. Función de coordinación.**
- 9. Gestión de episodios agudos.**
- 10. Historia clínica electrónica y SSDC.**
- 11. Gestión basada en resultados.**
- 12. Trabajo en equipo.**
- 13. Mecanismos de pago.**

8. METAS CLINICAS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS



- ✓ Monitorear el estado de salud de los pacientes.
- ✓ Evaluar la calidad de los servicios de salud.
- ✓ Orienta a la toma de decisiones.

9. FINANCIAMIENTO EN RIS

DISPOSICIONES MINSA

1. Resolución Ministerial 1153 para compra equipos en EESS I3 y I4, relacionados con atención de las condiciones de HTA y DBM.

DISPOSICIONES CONVENIO SIS-GORES/DIRIS.

1. Pago de atenciones especializadas para HTA y DBM mediante el mecanismo de pago por servicios,
2. Disposiciones para dotar de equipos informáticos en el marco de generación de FUA electrónico.

9. FINANCIAMIENTO EN RIS

- 8.7. Registrar y enviar todas las prestaciones realizadas a los asegurados, en todos los niveles de atención en los aplicativos informáticos que proporcione **LA IAFAS SIS** dentro del plazo establecido según normativa vigente, para lo cual **EL PRESTADOR** podrá hacer uso de los recursos dentro de su porcentaje permitido de gastos de gestión, que demanden el equipamiento y conectividad en los servicios donde se registre y envíe la información en forma electrónica al SIS.
- 8.8. Generar el FUA digital e interoperar con el SIS para el envío de las prestaciones realizadas a los asegurados, en todos los niveles de atención mediante el servicio electrónico de transferencia de información que disponga el SIS, dentro de los plazos establecidos en norma expresa. Esto aplica para las IPRESS que dispongan de un sistema propio de información de historia clínica, pudiendo efectuar las implementaciones informáticas que les permitan interoperar con el SIS para el envío de las tramas de datos estandarizadas para lo cual El

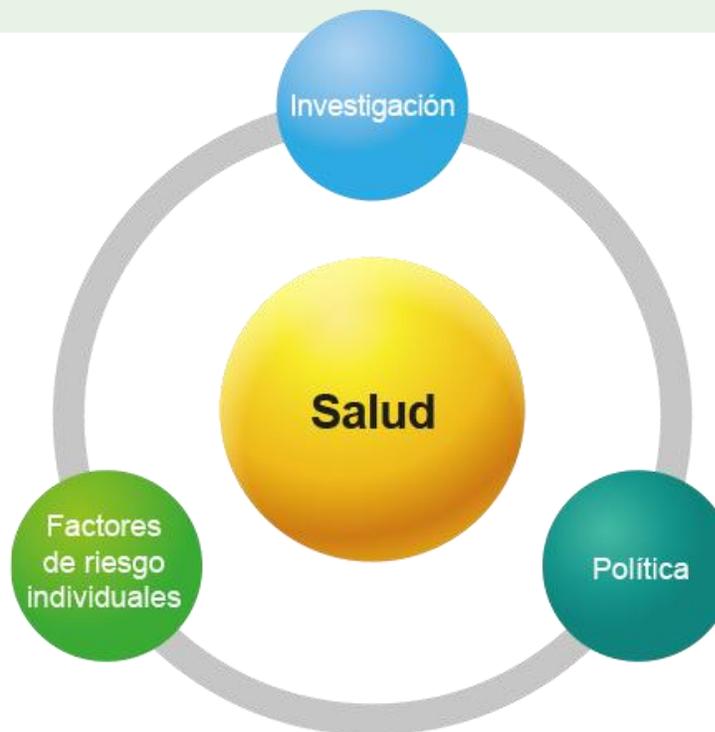


CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

PRESTADOR podrá hacer uso de los recursos dentro de su porcentaje permitido de gastos de gestión, que demanden las adecuaciones informáticas, el equipamiento y conectividad en los servicios donde se registre

10. GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS DSS

Las capas de influencia



La gestión de los determinantes sociales de la salud (DSS) implica fortalecer los entornos saludables, empoderar a la comunidad y mejorar la gobernanza.

Se respeta, promueve y fortalece los mecanismos de participación ciudadana en salud existentes en el ámbito de la RIS.

La ARS o ASLM establece y norma los mecanismos de participación ciudadana.

REDES INTEGRADAS DE SALUD

Financiamiento
Mecanismos de Pago ⑨

⑤ UPDATE

"Historia Clínica Electrónica"

Nominalización
Georreferenciación



① Ficha Familiar Digital



Adulto Mayor Dependiente



⑩ Gobernanza

EMS y Rutinas



②



UTM



Farmacia

③



Atención Médica Especializada Zona

④

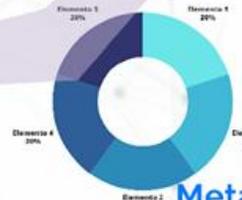


Laboratorio Centralizado

Referencias y Contrarreferencias

Telemedicina

Atención Médica Especializada Área



⑧

Metas Clínicas



⑥

Vía de Cuidado Integral de la Salud

Programa Enfermedades Crónicas

⑦

Monitoreo y control del paciente

Monitoreo y control del paciente



DESAFIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RIS

Coordinación, Integración y colaboración con otros servicios sanitarios y sociales.

Interoperabilidad de los Sistemas de Información: SIHCE, entre otros.

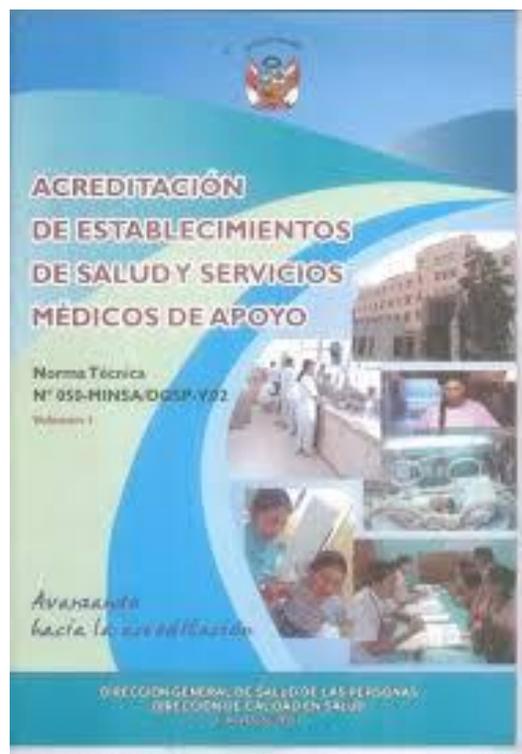
Capacitación continua y apoyo sostenible del EMS para la mejora de la calidad.

Servicios especializados en el primer nivel de atención, mediante oferta fija, móvil y telesalud.

Acuerdos de pago de fondos y proveedores alineados con los objetivos de la RIS.



Gracias



Mapeo de Macroprocesos de EE SS

Gerenciales
Prestación misionales

MP1 Direccionamiento
MP4 Manejo de riesgo de atención

MP2 Gestión de RR HH
MP5 Emergencias y desastres

MP3 Gestión de Calidad
MP6 Control de gestión y prestación

MP7 Atención ambulatoria
MP10 Atención de emergencias

MP8 Atención extramural
MP11 Atención quirúrgica

MP9 Atención de Hospitalización
MP12 Docencia e investigación

Apoyo

MP13 Apoyo diagnóstico o laboratorio
MP14 Admisión y alta
MP15 Referencia y contrarreferencia
MP16 Gestión de medicamentos
MP17 Gestión de información
MP18 Esterilización, lavandería y limpieza
MP19 Manejo de riesgo social
MP20 Manejo de nutrición de pacientes
MP21 Gestión de insumos y materiales
MP22 Gestión de equipos e infraestructura

